



II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

DECRETO 120/2008, de 20 de junio, por el que se dispone el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración de la empresa pública "Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales". (2008040130)

La Ley 3/2008, de 16 de junio, reguladora de la Empresa Pública "Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales", establece en su artículo 7 que el Consejo de Administración de dicha Empresa Pública se compondrá de nueve miembros, que serán elegidos con el quórum de los dos tercios de los Diputados de la Asamblea de Extremadura en cada legislatura, entre personas de relevantes méritos profesionales, y teniendo en cuenta criterios de pluralismo y representatividad política, así como la composición equilibrada entre hombres y mujeres. El Consejo de Administración, por otra parte, será nombrado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura y habrá de constituirse en el plazo de un mes desde la publicación en el Diario Oficial del Decreto de nombramiento de sus miembros.

En este orden, el Pleno de la Asamblea de Extremadura, en su sesión celebrada el día 19 de junio de 2008, acordó la designación de los miembros del Consejo de Administración de la citada Empresa Pública por el periodo que corresponde a la corriente legislatura, cuyo nombramiento compete al Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura.

Consecuentemente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.3 de la Ley 3/2008, de 16 de junio, reguladora de la Empresa Pública "Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales", y de acuerdo con lo establecido en el artículo 23, apartado o), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de 20 de junio de 2008,

D I S P O N G O :

Artículo único.

Nombrar, como miembros del Consejo de Administración de la Empresa Pública "Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales" para la presente legislatura, según la designación efectuada por la Asamblea de Extremadura, a las siguientes personas:

- D. Antonio Aparicio Aparicio.
- D. Juan Asuar Monge.
- D. José María Casares Sánchez.
- D.^a María del Carmen González Marín.



- D.^a María Dolores Marcos Moyano.
- D. Manuel Jesús Morán Rosado.
- D.^a Teresa Roca Gonzalo.
- D. Ramón Rocha Maqueda.
- D.^a Francisca Rosa Romero.

Mérida, a 20 de junio de 2008.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

La Vicepresidenta Primera y
Portavoz de la Junta de Extremadura,
DOLORES PALLERO ESPADERO